

La Excma. Diputación Provincial de Granada.
 Los Ayuntamientos de Granada, Huétor Santillán y Beas de Granada.
 Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
 Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinadas, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avenida de Madrid núm. 7 3.^º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 6 de octubre de 1994.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 5 del RD 896/91 ha resuelto:

Primer: Convocar las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de funcionarios, Psicólogos, de conformidad con las Bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 21 de octubre de 1994, y que se adjuntan como Anexo.

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Seleccionador (categoría primera art. 33.1 RD 236/88) para dichas pruebas a las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Julio Perea Cañas, Diputado-Delegado del Área de Deportes como titular y D.^º Pilar Gualda Vargas, Diputada-Delegada del Área de Acción Social como suplente.

Vocales: 1. En representación de la Junta de Andalucía D. Francisco de Asís Medina Sastre como titular y D.^º M.^º José Palomo Bravo como suplente.

2. En representación de la Excma. Diputación Provincial de Granada, D. Juan Francisco Delgado Morales como titular y D. António Luis Carrión como suplente.

3. En representación del profesorado, D. Andrés Rodríguez Fernández como titular y D. Jerónimo Barranco Navarro como suplente.

4. En representación de la Junta de Personal, D. Luis Góngora Yudes como titular y D. Honorio Cobo Vargas como suplente.

Secretario: D.^º Rosario Rueda Castro como titular y D. Javier Olmedo Ruiz como suplente.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de lo que yo, como Secretario General, certifico.

Granada, 2 de noviembre de 1994

ANEXO

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994 ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de funcionario, Psicólogo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994.

BASES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Psicólogo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1994, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente Concurso-Oposición le será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por Ley 23/88 de 28 de julio, la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 896/91 de 7 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre y las bases de la presente convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallares inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar encurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, sito en Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta», 1.^º Planta, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo, que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y además una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 3.000 ptas. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta» o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

3.6. Los aspirantes que pretendan puntuar en la Fase de Concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por el organismo público competente previa exhibición del original.

3.8. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría primera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Como titular el Diputado Provincial designado por la Presidencia y como suplente el Diputado Provincial designado también por la Presidencia de esta Corporación.

Vocales: 1. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía en representación de ésta.

2. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Excm. Diputación Provincial de Granada en representación de ésta.

3. Un miembro titular y otro suplente en representación del Profesorado.

4. Un miembro titular y otro suplente en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Excm. Diputación Provincial de Granada.

5.2. Le corresponde al tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.º de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaboraran con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Complejo Administrativo La Caleta); el resultado de ésta con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.º de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «CH», de conformidad con el sorteo público celebrado el día 30 de junio de 1994 previo anuncio publicado en el BOE núm. 149 de fecha 23 de junio de 1994.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de Concurso.

Méritos Profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza que se opta e impartidos por instituciones de carácter público.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente o como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Méritos específicos:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Granada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,15 puntos.

Los méritos valorados como específicos en este apartado no pueden ser objeto de nueva valoración en el apartado de méritos profesionales en Administración Pública.

Aplicación del Concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la

fase de concurso para una puntuación máxima de 30 puntos en la fase de oposición será la siguiente:

Méritos profesionales: 3 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

Méritos específicos: 6 puntos.

Para puntuaciones inferiores a 30 puntos otorgadas en la fase de oposición, se disminuirá proporcionalmente el número de puntos otorgados en la fase de concurso.

6.11. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes, y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II del Anexo I, uno de los temas del grupo 1 y otro de los temas del grupo 2, siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de hora y media y consistirá en la resolución de un supuesto práctico fijado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I del Anexo I, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.12. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la

Diputación, será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.3. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base Final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II

Grupo 1

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local: Competencias. Organización de los Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Granada.

Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales. El Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios. El papel de los municipios en el plan provincial. Articulación Organizativa de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Tema 8. La participación ciudadana en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos y características. Legislación española en materia de participación ciudadana. Constitución, Estatutos de Autonomía, Leyes de Servicios Sociales: Consejos sectoriales. Iniciativa popular. Experiencias de participación ciudadana en la Provincia.

Tema 9. La Política Social Europea en el marco del tratado de Maastricht. La Política Social en el Programa de Convergencia Europea.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

Tema 11. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 12. Las necesidades Sociales en la provincia de Granada. Análisis y abordaje.

Tema 13. El Programa de información y orientación. Objetivos, características y funciones. Procedimientos técnico-administrativos. Evaluación del Programa. Evaluación de la implantación y puesta en marcha del Programa en la provincia. La Guía de recursos sociales de la Provincia de Granada.

Tema 14. El Programa provincial de ayuda a domicilio. Definición. Objetivos. Funciones y características. Modelos de gestión. Ayudas técnicas. El Proyecto de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda. La eliminación de Barreras y el acceso al entorno.

Tema 15. El acceso a la prestación de ayuda a domicilio: Procedimientos técnico-administrativos. Baremos de acceso. Características y funciones. Instrumentos técnicos para la normalización y homologación del Programa en la Provincia. Evaluación de la implantación y desarrollo del Programa. Eficacia, eficiencia y calidad.

Tema 16. El Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia: Las intervenciones integrales con la infancia. Definición. Objetivos. Funciones y características. Intervenciones individuales y familiares. Intervenciones sociales, psicológicas y educativas. Las ayudas económicas familiares. Procedimientos técnico-administrativos del programa para el acceso de los usuarios a las intervenciones individuales y familiares. Los instrumentos técnicos del Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia: Ficha técnica de valoración de necesidades. Informe de necesidad y baremos de acceso a las intervenciones. Proyectos de intervención.

Tema 17. Actividades preventivas y asistenciales en el Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia: Protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales especializados y otros sistemas de protección social para la intervención comunitaria con la infancia. Otros recursos para la intervención comunitaria con la infancia: Guarderías, escuelas infantiles, escuelas de padres, madres, ludotecas, etc. La evaluación del Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia.

Tema 18. El Programa provincial de emergencia social. Concepto y objetivos. Procedimientos técnico-administrativos. Las intervenciones técnicas y económicas en el Programa. Evaluación del Programa.

Tema 19. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Granada: Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales. La aplicación informática para la gestión integral de los Servicios Sociales de la Diputación de Granada (GRASS).

Tema 20. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Los programas de integración e inserción social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 22. La prevención en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. La coordinación interinstitucional en las políticas de bienestar social. Objetivos. Fórmulas organizativas que facilitan la coordinación interinstitucional. Los protocolos de coordinación de la Diputación Provincial de Granada con otros recursos de protección social.

Tema 24. Metodología de la intervención social. Métodos y técnicas de intervención social.

Tema 25. La calidad total en los Servicios Sociales. El papel de los usuarios en la intervención social.

Tema 26. La investigación en la intervención social. Conceptos. Técnicas y métodos.

Grupo 2

Tema 1. Aspectos generales sobre la evaluación y el diagnóstico psicológico. Concepto y desarrollo histórico del psicodiagnóstica. Modelos psicológicos en el diagnóstico psicológico. Diversidad e integración en la evaluación psicológica: Explicación, predicción y control versus comprensión. Generalidad versus especificidad. Cualitativo versus cuantitativo. Ideográfico versus nomotético. Etapas en el diagnóstico psicológico: Desde la formulación del problema hasta el seguimiento de los resultados.

Tema 2. Evaluación comportamental características. Antecedentes y etapas en la evaluación conductual. Evaluación conductual versus evaluación tradicional. Fidabilidad y validez en la evaluación. Modelos en la evaluación conductual: Los tres niveles de respuesta. Valoración crítica y nuevas perspectivas. Evaluación orientada a normas versus evaluación orientada a criterios. Evaluación orientada al tratamiento: Análisis funcional de la conducta y seguimiento de las intervenciones. Evaluación clínica versus Evaluación comunitaria.

Tema 3. La evaluación psicológica mediante autoinformes. Concepto y tipo de respuestas evaluadas mediante autoinformes: Conductas verbales-cognitivas, motoras y psicofisiológicas. Principales tipos de autoinformes: Entrevistas, cuestionarios de información general y específica, inventarios, escalas y autorregistros. Fidabilidad, validez y aplicaciones de los autoinformes.

Tema 4. La entrevista en psicología. Concepto y tipos de entrevistas: De investigación y evaluación diagnóstica. Aspectos conceptuales y descriptivos de la entrevista de evaluación. Fidabilidad y validez. Aspectos conceptuales en la entrevista de investigación; fines, características, requisitos previos y tipología. Aspectos descriptivos en la entrevista de investigación, condiciones necesarias: Respeto a las preguntas y respuestas, respeto al entrevistado, respeto al entrevistado y respeto al desarrollo: Antes, durante y después. Aplicaciones de la entrevista de investigación.

Tema 5. La evaluación psicológica mediante técnicas de observación. Evaluación sistemática y evaluación no sistemática. Tipos de muestreo (tiempo, situación y sujetos) y definición operacional de la conducta. Métodos de registro de la observación: Intervalos, frecuencia, duración y muestreo instantáneo. Elección del procedimiento adecuado al problema de estudio. Fidabilidad y validez en la observación comportamental. Confiabilidad entre observadores y pruebas estadísticas. Problemas metodológicos en la observación: Respeto al observador, al observado y a la situación natural o de laboratorio. Características de la auto-observación; los efectos del autorregistro.

Tema 6. La evaluación de las actitudes y el análisis sociométrico en psicología. Concepto y fundamentos básicos de las escalas de actitudes, el análisis sociométrico y el tests sociométrico. Tipos de escalas de actitudes y construcción de las mismas. Respuestas de tendencia central, deseabilidad social y aquiescencia. Fidabilidad y validez en las escalas de actitudes. Relación entre las actitudes y conducta manifiesta. Actitudes y curvas de opinión pública. Valores sociométricos e índices sociométricos. El sociograma análisis individual y de grupo. Utilización práctica.

Tema 7. Evaluación de necesidades sociales: Concepto, modelos de evaluación y metodología de actuación. Definición. Modelos de evaluación y características. Métodos para la identificación de necesidades. Elección de método de evaluación y valoración técnica del mismo.

Tema 8. Evaluación de programas sociales: Aspectos

conceptuales y metodológicos. Concepto. Modelos y desarrollo histórico en la evaluación de programas. Objetivos y áreas en la evaluación de programas. Fases en un estudio de evaluación de programas. La evaluación de la evaluabilidad. Monitorización y seguimiento de los programas: Evaluación de la cobertura.

Tema 9. Evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas sociales: Análisis costo-beneficio versus análisis costo-efectividad. Concepto y medida de la eficacia de un programa social. Diseños de investigación en las ciencias sociales. Concepto y medida de la eficiencia de un programa social. Análisis costo-beneficios versus Análisis costo-efectividad. Metodología en el ACB y ACF. Toma de decisiones.

Tema 10. Diseños experimentales y cuasi-experimentales en psicología. Diseños experimentales y cuasi-experimentales de grupo: Concepto. Los métodos correlacionales en la investigación. Validez interna y externa, amenazas y control de las mismas. Tipología y características de los diseños experimentales de grupo: Diseño experimental clásico y de dos grupos. Diseños experimentales multigrupo y de dos grupos. Diseños experimentales multigrupo de una sola variable. Diseños experimentales factoriales de dos y más niveles. Diseño experimental intrasujeto o de medidas repetidas.

Tema 11. Diseños experimentales de caso único o de series temporales. Limitaciones de los diseños de grupo. Características generales de los diseños de series temporales o de replicación intrasujeto. Aplicación práctica. Evaluación e interpretación de los resultados. Validez interna y externa. Procedimientos de replicación directa, sistemática y clínica. Tipos de diseños de sujeto único: El diseño de retirada A-B-A y sus variaciones. Diseños de línea base múltiple. Diseños de tratamientos alternos. Análisis estadísticos aplicables en los diseños experimentales de grupo o de caso único.

Tema 12. Concepto de epidemiología y análisis comunitario. Concepto y definiciones de epidemiología. Epidemiología analítica y descriptiva. Criterios en las medidas epidemiológicas: Incidencia y prevalencia. Relaciones entre las medidas de frecuencia. Estudios de screening: Sensibilidad, especificidad y valor predictivo de los instrumentos de medida. Concepto, definición y propiedades de los factores de riesgo.

Tema 13. El rol del psicólogo comunitario. Intervención individual/familiar. Intervención comunitaria. Intervención organizacional.

Tema 14. Psicología comunitaria: Concepto, desarrollo y ámbitos de aplicación. La participación comunitaria. Psicología comunitaria y psicología comportamental comunitaria. El rol clínico versus el rol comunitario. Características de la participación en el ámbito comunitario. La animación comunitaria.

Tema 15. Características, estructura y desarrollo de los programas preventivos en la intervención psicológica. Introducción. Características y objetivos generales: Análisis funcional de los comportamientos saludables. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Fases y estrategias de acción: Planificación, ejecución -medios de comunicación, política de incentivos e implicación de la comunidad- Evaluación del programa.

Tema 16. Programas de prevención en retraso en el desarrollo específico y generalizado. Introducción. Definición, característica y modelos sobre el retraso en el desarrollo. Factores de riesgo, incidencia y prevalencia del retraso en el desarrollo. Programas de prevención a nivel comunitario y familiar. Evaluación de los programas preventivos.

Tema 17. Programas de prevención e intervención en el maltrato infantil. Introducción: Incidencia y prevalencia del maltrato infantil. Definición y clasificación del maltrato. Variables de adquisición y mantenimiento de la conducta de maltrato infantil. Programas de prevención e interven-

ción: Evaluación y fases en la implementación de los mismos. Proceso de toma de decisiones en el maltrato infantil: Intervención familiar versus institucionalización.

Tema 18. Programas de prevención en la infancia y la adolescencia: La formación y/o entrenamiento de padres o tutores. Introducción; la importancia de los padres en el desarrollo psicológico de los hijos. Técnicas y programas de intervención con los padres: Desarrollo histórico, técnicas y modalidad de acceso a los programas. Programas de prevención en las diferentes edades: 0-8 años. 6-12 años. Prevención y control de los abandonos de los padres en los programas de entrenamiento. Conclusiones.

Tema 19. Programas específicos de prevención en la adolescencia. Introducción: La etapa evolutiva de la adolescencia. La personalidad durante la adolescencia: Teoría de los rasgos versus teoría del contexto. Modelo de competencia y personalidad adolescente. Problemática comportamental durante la adolescencia: Conductas agresivas, incompatibles, delictivas y comportamiento sexual. Características y tipología de los programas de prevención durante la adolescencia.

Tema 20. Programas de prevención en educación para la salud: Prevención de la adicción a sustancias perjudiciales. Introducción: Características y definición de educación para la salud. Características y tipología de los programas de educación para la salud a nivel comunitario. Factores de riesgo y epidemiología de las adicciones a sustancias perjudiciales. Características de los programas de prevención específica e inespecífica, valoración de los mismos. Evaluación de los programas de prevención.

Tema 21. Técnicas de control y manejo de contingencias. I: Procedimientos de adquisición y mantenimiento de conductas. Principios de reforzamiento: Concepto, clasificación y tipos de reforzadores. Identificación y selección de reforzadores. Programas de reforzamiento. Control de estímulos: Estímulos de apoyo y desvanecimiento. Moldeamiento y modelamiento: Características e implementación. Generalización y mantenimiento de conductas aprendidas. Economía de fichas: Características y modos de aplicación.

Tema 22. Técnicas de control de contingencias. II: Técnicas de reducción de conductas operantes. Extinción: Características y modo de implementación. Coste de respuesta o castigo negativo: Características y modo de implementación. Tiempo fuera de reforzamiento: Características y modo de implementación. Saciación: Características y modo de implementación. Reforzamiento diferencial de tasas bajas, de otras conductas, de conductas alternativas y de conductas incompatibles: Características y modos de implementación. Sobrecorrección: Características y modos de implementación. El castigo positivo: Características, limitaciones y modos de aplicación. Condicionamiento clásico escape y evitación. Estímulos aversivos normalmente utilizados y áreas de aplicación.

Tema 23. Entrenamiento en habilidades sociales I: Definición, evaluación, procedimientos de entrenamiento y áreas de aplicación. Definición de habilidades sociales y desarrollo histórico del concepto. Técnicas de evaluación de las habilidades sociales: Autoinforme, autorregistro, entrevista, observación directa (psicólogo, jueces u otras personas). Procedimiento y paquete de técnicas para el entrenamiento de las habilidades sociales: Ensayo de conducta, modelado, instrucciones, feedback, reforzamiento y estrategias de generalización. Entrenamiento de las habilidades sociales en grupo versus individualmente. Aplicaciones del entrenamiento en habilidades sociales.

Tema 24. Entrenamiento en habilidades sociales II: Aplicaciones prácticas en la resolución de conflictos interpersonales. Concepto y características de los estilos no asertivos, asertivos y agresivos en la comunicación personal. Habilidades sociales para responder a objeciones y réplicas. Habilidades sociales para hacer críticas. Habilidades sociales para recibir críticas. Habilidades sociales

para afrontar la agresividad y la hostilidad. Habilidades sociales para afrontar el escepticismo y el desánimo. Habilidades sociales para afrontar los conflictos interpersonales. Habilidades sociales para afrontar negociaciones.

Tema 25. Entrenamiento en autocontrol y autoinstrucciones. Definición y características de los procedimientos de autocontrol. Autorregistro, autoevaluación y autorrefuerzo. Definición y características del entrenamiento en autoinstrucciones. Modo de aplicación e implementación de las técnicas. Aplicaciones del entrenamiento en autoinstrucciones.

Tema 26. Entrenamiento en solución de problemas para la mejoría de la competencia social. Definición y características del entrenamiento en solución de problemas. Evaluación y objetivos del entrenamiento. Fases en el proceso de solución de problemas. Aplicaciones del entrenamiento en solución de problemas.

Tema 27. El desarrollo organizacional en los Servicios Sociales Comunitarios. Análisis y diagnóstico de la Organización. Estructura de los servicios. Coordinación externa e interna. Compactación e integralidad de las intervenciones.

Tema 28. La planificación y la programación en los Servicios Sociales Comunitarios. Modelos. Técnicas de planificación. Niveles en la planificación. Planificación de objetivos. Diseño de la evaluación.

Tema 29. Intervención psicológica en los trastornos adictivos: Alcoholismo, dependencia a opiáceos, tabaquismo y juego patológico. Factores comunes en la adquisición y mantenimiento de las conductas adictivas. Evaluación psicológica. Intervención comportamental.

Tema 30. La asistencia técnica en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Definición de counseling versus modelo de gestión. Papel planificador. El apoyo técnico a los programas.

Tema 31. La formación de los profesionales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Concepto de formación. Necesidades formativas. Programación de la formación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 32. La intervención psicosocial para el fomento de la participación. Problemática. Intervención psicosocial. Estrategias metodológicas. Evaluación de las intervenciones. Abordaje del fomento de la participación en la provincia de Granada.

Tema 33. Intervención psicológica en los problemas de pareja. Principios y modelos que sustentan la vida en pareja. Evaluación psicológica. Intervención comportamental. Programas de prevención a nivel individual y grupal.

Tema 34. Estructura y dimensiones psicosociales de las organizaciones. Concepto y teorías de las organizaciones. Modelos aplicables en las organizaciones públicas.

Tema 35. La comunicación en las organizaciones: Mecanismos y contenidos de la comunicación. Los mecanismos de la comunicación en las organizaciones: Interlocutores, canales y redes de comunicación. Contenidos de la comunicación en las organizaciones; tratamiento, pertinencia y problemas de la información.

Tema 36. Metodología de intervención en las organizaciones: Estructuración temporal de la intervención. Estructuración temporal de la intervención psicosocial. Análisis sistémico y estratégico.

Tema 37. Intervención comportamental en las organizaciones. Modelos de intervención y análisis en la empresa. Evaluación tradicional versus evaluación conductual en la empresa. Intervención comportamental en la empresa. Diseños experimentales para el análisis de la intervención comportamental en las organizaciones.

Tema 38. Dimensiones psicosociales del comportamiento de las personas en las organizaciones. Concepto de organización. La conducta de las personas en la organización. El impacto de la persona en la organización.

Tema 39. Los grupos y asociaciones: Concepto y

formación. Concepto de grupo y aprendizaje en grupo. Formación de los grupos: Grupos de pertenencia y no pertenencia. Grupos primarios y secundarios. Grupos estratégicos. Grupos de apoyo. Grupo natural. Grupo artificial. Normas grupales. Asociaciones voluntarias: Características y funciones. Las técnicas de dinámica de grupo: Concepto y clasificación. Objetivos y procedimientos para su elección.

Tema 40. El trabajo en equipo: Concepto, modelos e implementación: Concepto de trabajo en equipo. Sinergia del trabajo en equipo. Modelos de participación en el equipo. Implementación del trabajo en equipo.

Tema 41. Biología, fisiología y psicología del envejecimiento humano. Bases biológicas y fisiológicas del envejecimiento, principales acercamientos teóricos. Bases psicológicas del envejecimiento: Rendimiento mental-intelectual, memoria y sistemas de respuesta. Problemas y limitaciones de la evaluación. Problemática de las investigaciones longitudinales y transversales sobre el envejecimiento. La cuestión de la variabilidad inter-individual. Programas de intervención psicológica en el envejecimiento, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 42. Intervenciones y asistencia, en la comunidad e institucionalmente, en las personas mayores. Objetivos: Descripción, explicación, screening, valoración, monitorización y pronóstico de la problemática. Evaluación de las necesidades en las personas de edad avanzada. Evaluación individual versus evaluación de grupo, principales características. Fiabilidad, validez y limitaciones en las escalas de evaluación. Criterios de sensibilidad y especificidad en las escalas de evaluación, valoración para la institucionalización de las personas mayores. La monitorización y el empleo de paraprofesionales en las intervenciones a largo plazo.

Tema 43. Escalas de evaluación, medición y propuestas de intervención en la actividad física a nivel funcional con personas mayores. La salud física: Componentes y evaluación de la misma. Componentes funcionales de la salud física: AVD-B y AVD-I. Características técnicas e instrumentos de evaluación. Tipos y características de los instrumentos de evaluación de las AVD-I-B, respecto al usuario, al objetivo y utilización en los Servicios Sociales Comunitarios o residencias. Recomendaciones generales. Programas de intervención en la AVD, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 44. Escalas de evaluación, mediciones y propuestas de intervención, en el funcionamiento psicológico, con personas mayores. Relaciones entre el funcionamiento mental, físico y social. Escalas de screening versus escalas de evaluación del funcionamiento mental. Funcionamiento mental, demencia senil y depresión, interacciones y delimitación. Características de las escalas más usuales, respecto al usuario, al objetivo y la utilización en Servicios Sociales Comunitarios o Residencias. Recomendaciones, uso diferenciado, especificidad y sensibilidad de las más usuales respecto al usuario y la familia. Programas de intervención en el funcionamiento mental, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 45. Escalas de evaluación, mediciones y propuestas de intervención, en el funcionamiento social e interacciones sociales, con personas mayores. Conceptualización y definición de apoyo social e interacciones sociales. Calidad de vida subjetiva y bienestar subjetivo. Impacto ambiental y ajuste ambiental. Problemas y limitaciones en la evaluación en intervención en el funcionamiento social, las habilidades sociales y la resolución de problemas interpersonales en las personas mayores. Estudios longitudinales y transversales sobre el funcionamiento interpersonal. Programas de intervención en el funcionamiento social e interacciones sociales, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 46. Evaluación, análisis e intervenciones sobre las actitudes y estereotipos de la sociedad ante la vejez. Procedimientos y métodos de evaluación. Descripción de las actitudes de la población mayor hacia las personas jóvenes. Conclusiones generales. Actitudes de los mayores

sobre sí mismos. Conclusiones generales. Programas de intervención sobre el cambio de actitudes en los mayores, población general y familia próxima de la persona mayor. Valoración técnica de los mismos.

A N E X O - I I



DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE ASPIRA:	
REGIMEN: <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Funcionarial	
2. CONVOCATORIAS:	
Fecha B.O.E.:	ACCESO: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Reserva minusvalía
3. DATOS PERSONALES:	
Nombre:	D.N.I.
Apellidos:
Lugar a efectos de notificaciones	
Población	Código Postal
Provincia
Teléfonos de contacto	
Edad	Nacionalidad
4. TITULACION:	
.....	
5. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:	
1.- Resguardo del ingreso de los derechos de examen, ptas.	
2.- Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a de de 199.....
 Firma,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3143/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Mirador de la Sierra núm. 3.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 1989 adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para concesión de aprovechamiento superior al normal en C/ Mirador de la Sierra núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edif. Rey Soler.

Granada, 24 de septiembre de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3291/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno inicialmente, en sesión extraordinaria de 18 de octubre de 1994, el Proyecto de Urbanización P.S. 8-B, promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del Plan Especial Maribel.

De conformidad con los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento y el artículo 117.3 de la vigente Ley del Suelo, se expone al público por el plazo de quince días para ser examinado en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y presentar las alegaciones pertinentes.

Monachil, 26 de octubre de 1994.- El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3293/94).

D.º María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que con fecha 26 de septiembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en el Entorno del Hotel Salambina, promovido por D. Manuel Martín Prados.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el art. 117.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Salobreña, 26 de octubre de 1994.- La Alcaldesa.

EDICTO. (PP. 3294/94).

D.º María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que con fecha 26 de septiembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Polígono 7 del Plan Parcial Playa de Salobreña, promovido por Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el art. 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Salobreña, 26 de octubre de 1994.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3368/94).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER: Que esta Corporación Municipal, en sesión de 28 de junio de 1994 aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a iniciativa municipal, consistente en regular la parcela mínima y usos de la edificación en suelo industrial del Polígono Asegara.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sometiéndose a información pública, por un plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 14:30.

Peligros, 27 de octubre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3381/94).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER: Que esta Corporación Municipal, en sesión de 27 de septiembre de 1994, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización «Vista Alegre», redactado por el Arquitecto Don Manuel López Torres y promovido por las Empresas Promociones Piñeda, S.A., y Construcciones Govi, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de quince días, para su examen y presentación de las alegaciones oportunas.

Peligros, 4 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3382/94).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).